



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

14 de abril de 2023

Responsable de la Publicación

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 35

ÍNDICE

Pág.	Tema
1 - 3	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
4-29	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2022 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA, ASÍ COMO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2022).
30-42	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023, CONTEMPLADAS CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA (PID 2023) Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2023).
43	FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y COTIDIANA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DE 2022, MISMO QUE FUERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA", NÚMERO 25, TOMO I, PÁGINAS 1 A LA 52, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 (tres) de abril de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2023**, mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 27 y 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 32, 37, 38 fracción II y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto por artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que así también, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su numeral 35, reconoce al municipio como la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
3. Con fundamento por lo establecido por el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
5. En ese orden de ideas el artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., señala que para atender los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, éste celebrará Sesiones de Cabildo, a través de las cuales podrá tomar decisiones vía proyectos de Acuerdo para resolver los asuntos concernientes a la

administración pública municipal. En este sentido, el numeral 38 del mismo ordenamiento legal establece que las Sesiones que celebre el Ayuntamiento, podrán tener el carácter de:

- I. **Ordinarias;** son aquellas que deben celebrarse periódicamente;
- II. Extraordinarias; son aquellas que se convocan las veces que sean necesarias para tratar asuntos que necesitan pronta resolución; y
- III. Solemnes; son aquellas que revisten un carácter especial.

6. Así mismo, el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones ordinarias se celebrarán dos veces al mes, durante la segunda y cuarta semana del mismo a excepción de las que deban celebrarse en julio y diciembre de cada año las cuales se celebrarán en segunda y la tercera semana dichos meses.

En el caso de meses distintos a julio y diciembre, si la fecha en que debiera celebrarse la Sesión ordinaria recae en días inhábiles, se celebrará en el periodo que determine mediante Acuerdo el Ayuntamiento.

7. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0644/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, el expediente referido a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **CG/0053/DAC/2022**.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Gobernación, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera viable la aprobación del presente calendario en los términos que se plasman a continuación:

Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2023		
DÍAS	MES	HORA
10 y 24	ENERO	10:00 A.M.
7 y 21	FEBRERO	10:00 A.M.
7 y 21	MARZO	10:00 A.M.
11 y 25	ABRIL	10:00 A.M.
9 y 23	MAYO	10:00 A.M.
13 y 27	JUNIO	10:00 A.M.
11 y 18	JULIO	10:00 A.M.
8 y 22	AGOSTO	10:00 A.M.
12 y 26	SEPTIEMBRE	10:00 A.M.
10 y 24	OCTUBRE	10:00 A.M.

14 y 28	NOVIEMBRE	10:00 A.M.
11 y 19	DICIEMBRE	10:00 A.M.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, apartado I inciso 1) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, en los términos precisados en el considerando 8 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del 1 de enero de 2023.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal y a los Órganos Descentralizados.”

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -

- - - - - **DOY FE** - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

=====

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 (tres) de abril de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autorizan diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2022 correspondiente al Programa de Inversión Directa, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FISM 2022)**, mismo que se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 33 y 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. En términos de lo señalado en el artículo 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.
3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.
4. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

5. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

6. Que, en fecha 24 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro (COPLADEM) en la cual se llevó a cabo el desahogo de los siguientes puntos agendados en el orden del día

PRIMERO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), se aprueba el nombre de la obra: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Qro."

SEGUNDO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), se aprueba el nombre de la obra: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Qro."

TERCERO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), se aprueba la integración de la obra: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadenamamiento 0+000 al 1+960", se aprueban recursos por un monto total para la ejecución de la obra \$4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 m.n.).

CUARTO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), se aprueba la integración de la obra: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón", con un monto total para la ejecución de la obra \$2'998,152.38 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.). de los cuales aportando el Estado de Querétaro \$1,000,000.00 (Un millón 00/100 m.n.) y el Municipio de Colón \$1,998,152.38 (Un millón, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.).

QUINTO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Qro., para la adecuación del monto para la ejecución de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre, en la localidad de la Peñuela, Colón, Qro.". La cual se contempla con economías derivadas del 2021-2022 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), con un monto total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)

SEXTO.- Aprobación para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: "PTMIR Planta de Tratamiento y Manejo Integral de Residuos, Colón, Qro.", misma que por su naturaleza tendrá impactos favorables para los habitantes del Municipio de Colón y de la región, tanto económicos, sociales y de medio ambiente, principalmente. Y que en su momento se integre al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Qro., que corresponda. Asimismo, en caso de tratarse de recursos que no sean públicos, se gestione ante el Honorable Ayuntamiento la aceptación de la donación de la obra referida.

SEPTIMO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Qro., para la integración de la obra denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Qro." La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), con un monto total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

OCTAVO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Qro., para la adecuación del monto para la ejecución de la obra denominada: "Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero en la calle s/n posterior al jardín de niños Bambi en la localidad de el Fuenteño, Colón, Qro.", con un monto económico total para la ejecución de la obra de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.). La cual se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM2022).

7. Que, en fecha 12 de diciembre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio MCQ/COPLADEM034/2022, suscrito por el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del COPLADEM del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual remite el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Qro., (COPLADEM), de fecha 25 de noviembre de 2022, la cual contiene diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2022 correspondiente al Programa de Inversión Directa, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FISM 2022), a fin de que sean sometidas a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente **PM/054/DAC/2022**.

8. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

9. Por lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I, es facultad del Presidente Municipal el derecho de proponer iniciativas de creación, reforma, o abrogación de los Reglamentos municipales, Acuerdos y Decretos y demás disposiciones de observancia general."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II inciso 2) del Orden del Día, por **Unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2022, en términos de los considerandos 6 y 7, así como del anexo único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Contraloría Municipal a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva al 13 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales y Finanzas, así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Coordinador General del COPLADEM.

ANEXO ÚNICO



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

El Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 10:45 horas (diez horas con treinta y cinco minutos) del día jueves 24 (veinticuatro) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós). En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones II, VII, VIII, y X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, Reunidos en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Gro, se encuentran el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), la Mtra. Ofelia Muñoz González, representante de los Consejos Municipales de Participación Social, el C. Jorge Luis Mora Sánchez, representante de los Regidores del Ayuntamiento, el C.P. Manuel Agullón Ibarra, representante del Sector Privado, la C. Maria Ixchel Martínez Ramírez, representante del Sector Social, el Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez Secretario Particular, el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas, el Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez, Secretario de Servicios Públicos Municipales, la C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social, el Arq. Miguel Cabrera López, Secretario Técnico adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quienes asisten a la cuarta sesión extraordinaria del 2022 (dos mil veintidós) convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día:

I.- Bienvenida por parte del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

II.- Lectura del Orden del día

III.- Pase de Lista de Asistencia

IV.- Declaratoria de Quórum y Apertura de la Sesión

V.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022 que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), nombre actual de la obra: "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de La Zorra, Colón, Gro.", se requiere el cambio de concepto de la obra antes mencionada, por el nombre de: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Gro."



VI.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), nombre actual de la obra: "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Gro.", se requiere el cambio de concepto de la obra antes mencionada, por el nombre de: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Gro."

VII.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), para integrar la obra denominada: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadonamiento 0+000 al 1+960".

VIII.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022, que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), para integrar la obra denominada: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón".

IX.- Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para la adecuación del monto para la ejecución de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre, en la localidad de la Peñuela, Colón, Gro.". La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

X.- Presentación para análisis, revisión, y en su caso aprobación para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: "PTMIR Planta de Tratamiento y Manejo Integral de Residuos, Colón, Gro.", misma que por su naturaleza tendrá impactos favorables para los habitantes del Municipio de Colón y de la región, tanto económicos, sociales y de medio ambiente, principalmente. Y que en su momento se integre al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Gro., que corresponda. Asimismo en caso de tratarse de recursos que no sean públicos, se gestione ante el H. Ayuntamiento la aceptación de la donación de la obra referida.

XI.- Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para la integración de la obra denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Gro.". La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).



COLÓN
2020-2024

II. Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para adecuación del monto de la obra denominada: "Urbanización a base de pedrada alagada en mortero en la calle s/n posterior al jardín de niños Bambi en la localidad de el Fuenteño, Colón, Gro." La cual se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

XIII.- Mensaje del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Querétaro.

XIV.- Cierre o clausura de la sesión.



Inicio de la Sesión.

I.- En uso de la voz el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), buenos días Señor Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), C. Manuel Montes Hernández e integrantes de este Comité. Sean todos bienvenidos a esta reunión con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria en este año 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de nuestro Municipio de Colón, Querétaro, agradezco el compromiso y dedicación de cada uno de los integrantes de este Comité, mostrado en el bienestar de nuestra Administración 2021-2024, al mostrar especial interés en participar en las actividades de la planeación e implementación de acciones que se celebran en nuestro Municipio, Sin más preámbulos y con la finalidad de dar seguimiento de manera puntual a esta Sesión, convoco el uso de la voz a nuestro Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui.

II.- Procedo con el desahogo del punto dos correspondiente a la: Lectura del orden del día, misma que fue hecha del conocimiento de todos y cada uno de los aquí presentes mediante convocatoria expresa, razón por la cual solicito se dispense su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando su mano.

Le informo señor Presidente, que la omisión a la lectura del orden del día fue autorizada con 7 (siete) votos a favor. Por lo que se aprueba por UNANIMIDAD la dispensa solicitada.

III.- En cumplimiento al punto tres del orden del día relativo a este acto formal, procedo a realizar el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité, invitando a los asistentes a responder "PRESENTE" al mencionar su nombre y cargo:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	✓
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	✓



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARR. NOEL EDILBERTO VERBUINCIAUSTEGUI	✓
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MIRA OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	✓
REPRESENTANTE DE LOS RESIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SANCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	✓
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILÓN IBARRA	✓
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTINEZ RAMÍREZ	✓

Señor presidente, le informo que se encuentran presentes los 7 (siete) integrantes de este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, obteniendo mayoría calificada para la celebración del presente acto; por lo que lo solicito realice la declaratoria correspondiente.

IV.- En uso de la voz, el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, toda vez que existe quórum legal para la celebración de la cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro declaro su legal instalación, siendo las 10:56 horas (diez horas con cincuenta y seis minutos) del día jueves 24 (veinticuatro) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós).

Le solicita Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto de la obra: "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de La Zorra, Colón, Qro.", requiriendo el cambio de concepto de la obra antes mencionada, por el nombre de "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Qro".

af



Este cambio no afecta ó genera recursos extras para la ejecución de la obra.

Modificación que se propone sea autorizada en los siguientes términos:

Nombre de la Obra actual autorizada	Localidad	Observaciones	Nombre solicitada
"Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Gro	La Zorra	No hay modificaciones en los alcances del proyecto ni en la inversión.	"Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Gro".

Expuesta la propuesta de modificación respecto de la obra "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Gro", que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Querétaro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL	C. JORGE LUIS MORA SANCHEZ REGIDOR MUNICIPAL	A FAVOR



AYUNTAMIENTO	PROPIETARIO	
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILÓN IBARRA	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTINEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto a la obra con el nombre: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Qro."

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra, por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro. Resultando necesaria la modificación del nombre del proyecto, para dejar claro que la obra no solamente contempla el alumbrado público, sino que además incluye la ampliación y rehabilitación de la red de energía eléctrica.

VI.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto de la obra: "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Qro.", requiriendo el cambio de concepto de la obra antes mencionada, por el nombre de: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Qro."

Este cambio no afecta ó genera recursos extras para la ejecución de la obra.

Modificación que se propone sea autorizada en los siguientes términos:

Nombre de la Obra actual autorizado	Localidad	Observaciones	Nombre solicitado
"Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Qro.	El Mezote	No hay modificaciones en los alcances del proyecto ni en la inversión.	"Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Qro".



Se aprueba la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Querétaro, respecto de la obra denominada: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Gro.", que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARG. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SANCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto a la obra: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Gro"

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, Resultando necesaria la modificación del nombre del proyecto para



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2026

Es importante dejar claro que la obra no solamente contempla el alumbrado público, sino que además incluye la ampliación y rehabilitación de la red de energía eléctrica.

- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), para integrar la obra denominada: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadenamamiento 0+000 al 1+960", con un monto total para la ejecución de la obra \$4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 m.n.).

Expuesta la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro de la integración de la obra denominada: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadenamamiento 0+000 al 1+960", que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILÓN IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORÁ SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR



Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación e integración al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), respecto a la obra denominada: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadenamiento D+000 al H+600".

La informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro. Esta obra tiene un alto impacto ya que no solamente reduce los tiempos de traslado de la zona sino, que principalmente brinda seguridad a las comunidades de El Blanco y aledañas.

VIII.- Presentación para análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), para integrar la obra denominada: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón", con un monto total para la ejecución de la obra \$2'998,152.38 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.).

Se hace mención que el día 14 del mes de noviembre de 2022, se firmó convenio específico de colaboración para la operación del "Programa de apoyos para el desarrollo turístico del Estado de Querétaro" por parte de este municipio de Colón y la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el que se establece la concurrencia de recursos Estado - Municipio por las cantidades de: \$1,000,000.00 (Un millón 00/100 m.n.) y \$1,998,152.38 (Un millón, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.), respectivamente. La obra incluye: baños públicos, un puente peatonal sobre el río, mobiliario comercial y fuentes flotantes.

Expuesta la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, la integración de la obra denominada: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón", que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR

[Handwritten signature]



COPLADEM		
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	CP. MANUEL AGUILÓN (ARRA)	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDÍN CHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTINEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación e integración al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), respecto a la obra denominada: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón".

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro.

IX - Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, para la adecuación del monto de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre, en la localidad de la Peñuela, Colón, Gro.", con un monto económico total para la ejecución de la obra de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

Se informa que la obra señalada había sido aprobada en la tercera sesión extraordinaria de este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, por una cantidad de



\$50,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), sin embargo es conveniente realizar una modificación estructural en la ejecución de la obra antes mencionada, que repercuta en un requerimiento de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para un total de \$200,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), para ambos puentes, tal como se señala en el párrafo anterior.

Expuesta la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre, en la localidad de la Perla, Colón, Qro.", que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022). Se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNANDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	CP. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELAQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEQUIL	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTINEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre,

[Handwritten signature]



de la localidad de la Peñuela, Colón, Gro., le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022.

X.- El Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, en cumplimiento al punto diez del orden del día, se procede a la presentación para análisis, revisión, y en su caso aprobación para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: "PTMIR Planta de Tratamiento y Manejo Integral de Residuos, Colón, Gro.", misma que por su naturaleza tendrá impactos favorables para los habitantes del Municipio de Colón y de la región, tanto económicos, sociales y de medio ambiente, principalmente. Lo anterior a efecto de que en su momento se integre al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Gro., que corresponda. Asimismo en caso de tratarse de recursos que no sean públicos, se gestione ante el H. Ayuntamiento la aceptación de la donación de la obra referida.

Informe ante este cuerpo colegiado que se presenta a este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, la modificación e integración antes mencionada al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Gro., que corresponda, para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para su ejecución.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano y exclamando a favor o en contra según sea el caso, esto al mencionar su cargo y nombre.

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	CP. MANUEL AGUILLÓN IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARG. NOEL EDILBERTO VERDUGA HAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: "PTMIR Planta de Tratamiento y Manejo Integral de Residuos, Colón, Qro.", misma que por su naturaleza tendrá impactos favorables para los habitantes del Municipio de Colón y de la región, tanto económicos, sociales y de medio ambiente, principalmente. Lo anterior que en su momento se integre al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Qro., que corresponda. Asimismo en caso de tratarse de recursos que no sean públicos, se gestione ante el H. Ayuntamiento la aceptación de la donación de la obra referida.

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para su ejecución.

Esta obra tendrá un alto impacto económico ya que se reducen de manera importante los gastos de confinamiento en el sitio de disposición final de residuos sólidos. Por otro lado se consideran beneficios importantes a los trabajadores que tendrán condiciones dignas y de salud al operar una planta de este tipo con equipos apropiados y seguros. Finalmente es de resaltar los



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

Impactos positivos al medio ambiente al minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, así como el reciclaje de residuos inorgánicos.

- Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro., para la integración de la obra denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Qro." La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), con un monto de \$200,000.00 (Diecientos mil pesos 00/100 m.n.).

Con la ejecución de esta obra aumentamos la seguridad y resguardo de los transeúntes y principalmente de los niños, al encontrarse alejados a la escuela primaria de esta localidad.

Expuesta la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, respecto a la integración de la obra denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Qro.", misma que se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILÓN IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	A FAVOR



MUNICIPIO	REGIDOR	MUNICIPAL	
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA ROCHEL MARTINEZ NAMIREZ		A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación e integración al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, respecto a la obra denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Gro." que se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro.

XII. Presentación para análisis, revisión, y en su caso modificación y aprobación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para la adecuación del monto de la obra denominada: "*Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero en la calle s/n posterior al jardín de niños Bambi en la localidad de el Fuenteño, Colón, Gro.*", con un monto económico total para la ejecución de la obra de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), La cual se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

Se informa que la obra señalada había sido aprobada en la tercera sesión extraordinaria de este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, por el cambio de concepto de una obra del rubro de agua potable, quedando el monto por una cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), sin embargo es necesario realizar una ampliación de metas a las inicialmente programadas por lo que se requiere incrementar \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para un total de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.).

Expuesta la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, de la obra denominada: "*Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero en la calle s/n posterior al jardín de niños Bambi en la localidad de el Fuenteño, Colón, Gro.*", que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022). Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:



CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILÓN IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDE INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTINEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Querétaro, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), respecto de la obra denominada: "Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero en la calle s/n posterior al jardín de niños Bombi en la localidad de el Fuenteño, Colón, Gro.", le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior y encontrándose en el punto número XII (doce), se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Gro., que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), se aprueba el nombre de la obra: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles en la localidad de La Zorra, Colón, Gro."



CUANDO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Gro., que se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), se aprueba el nombre de la obra: "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica y alumbrado público en varias calles de la localidad de El Mezote, Colón, Gro."

TERCERO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Gro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), se aprueba la integración de la obra: "Reconstrucción de camino de acceso a la localidad de El Blanco del cadenamiento 0+000 al 1+960", se aprueban recursos por un monto total para la ejecución de la obra \$4,000,000.00 (Cuatro millones 00/100 m.n.).

CUARTO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2022), se aprueba la integración de la obra: "Construcción de infraestructura y equipamiento urbano del río Colón", con un monto total para la ejecución de la obra \$2'998,152.38 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.), de los cuales aportando el Estado de Querétaro \$1,000,000.00 (Un millón 00/100 m.n.) y el Municipio de Colón \$1,998,152.38 (Un millón, novecientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 38/100 m.n.).

QUINTO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Colón, Gro., para la adecuación del monto para la ejecución de la obra denominada: "Ejecución de dos puentes alcantarilla en calles sin nombre, en la localidad de la Peñuela, Colón, Gro.". La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), con un monto total de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)

SEXTO.- Aprobación para realizar la gestión de trámites correspondientes para obtener el recurso necesario en donación de quien o quienes correspondan para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: "PTMIR Planta de Tratamiento y Manejo Integral de Residuos, Colón, Gro.", misma que por su naturaleza tendrá impactos favorables para los habitantes del Municipio de Colón y de la región, tanto económicos, sociales y de medio ambiente, principalmente. Y que en su momento se integre al Programa de Obra Anual del Municipio de Colón, Gro., que corresponda. Asimismo en caso de tratarse de recursos que no sean públicos, se gestione ante el Honorable Ayuntamiento la aceptación de la donación de la obra referida.

SEPTIMO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para la integración de la obra



denominada: "Obra de protección sobre banquetas, segunda etapa, Salitrera, Colón, Gro." La cual se contempla con economías derivadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), con un monto total de \$200,000.00 (Diecimil mil pesos 00/100 m.n.).

OCTAVO.- Aprobación de la modificación al Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Colón, Gro., para la adecuación del monto para la ejecución de la obra denominada "*Urbanización a base de empedrado abogado en mojado en la calle sin posterior al jardín de niños Bambú en la localidad de el Cuenteño, Colón, Gro.*", con un monto económico total para la ejecución de la obra de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.). La cual se contempla con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022).

Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, para que realice los trámites necesarios y se sometan las presentes aprobaciones por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Gro.

XIII.- El C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, dirige el siguiente mensaje a los presentes: "Integrantes de este Comité, los lauros se miden por la satisfacción y la ayuda brindada a todos los ciudadanos que se han beneficiado con las propuestas de obras que ustedes aprueban para que se remitan al H. Ayuntamiento y así se califiquen o aprueben para su ejecución en el Municipio de Colón, Gro.

Esto con la finalidad de tener un sentir palpable de los cuáles son las necesidades más apremiantes de cada uno de los sectores de la sociedad, quienes combinan el trabajo entre sociedad y gobierno. Trabajando en coordinación de manera permanente, logrando con ello encontrar mejores propuestas viables, que se vean reflejadas a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo del municipio de Colón, Gro.

El objetivo principal del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, en conjunto con la Administración 2021-2024, es contribuir al Desarrollo de nuestro Municipio de Colón, Gro., creando mejores condiciones de vida para nuestras Familias Colonerwes.

Los invito a seguir participando y agradezco el tiempo brindado y la labor que realizan ustedes en conjunto con la Administración para el Desarrollo de nuestro Municipio. Y recordemos que "Juntos Volamos Alto"



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

El.- En voz del C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Querétaro, en desahogo del punto número trece y no habiendo otro asunto a tratar, siendo las 19 horas (Diez horas con cuarenta y nueve minutos) del día jueves 24 (veinticuatro) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se da por terminada la sesión, instruyendo al Secretario Técnico a que elabore el acta correspondiente, proceda a recabar las firmas de quienes en esta sesión acudieron, solicite al H. Ayuntamiento a que realice la revisión y tomen en cuenta las propuestas acordadas en esta acta.

Gracias y que tengan un buen día



**Hoja de Firmas de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022
Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal de Colón, Querétaro.**

C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEM

Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez
Coordinador General del COPLADEM

Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui
Secretario Técnico de COPLADEM

Maestra. Ofelia Muñoz González
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Representante de los Regidores
del Ayuntamiento.

C. María Ixchel Martínez Ramírez
Representante del Sector Social

C.P. Manuel Aguillón Ibarra
Representante del Sector Privado



C ARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.I. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61



**Hoja de Firmas de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2022
Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal de Colón, Querétaro.**


Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez
Secretario de Servicios Públicos


C. Criseida Villanueva Jerez
Secretario de Desarrollo Social


Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez
Secretario Particular


C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas


Arq. Miguel Cabrera López
Secretario Técnico Adscrito a la
Secretaría de Desarrollo Sustentable.



C ARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, QRO.
C.I. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DÍAS DEL
MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**

- - - - - DOY FE - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

=====

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 (once) de abril de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autorizan diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2023, contempladas con el Programa de Inversión Directa (PID 2023) y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023)**, mismo que se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 33 y 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. En términos de lo señalado en el artículo 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.
3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.
4. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

5. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

6. Que, en fecha 4 de abril del 2023 se llevó a cabo la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro (COPLADEM) en la cual se llevó a cabo el desahogo de los siguientes puntos agendados en el orden del día

V.- Presentación para su análisis, revisión y aprobación a la Propuesta de Obra Anual 2023 denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023).

VI.- Presentación para su análisis, revisión y aprobación a la Propuesta de Obra Anual 2023 que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), nombre actual de la obra "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro.," se requiere el cambio de nombre por: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro."

7. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., se tomaron los siguientes puntos de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobación de la Propuesta de Obra Anual 2023 denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023).

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Planeación Municipal y Secretario de Obras Públicas, de este municipio de Colón, Qro., el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, para que realice las gestiones de maquinaria y mano de obra ante Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) del Estado de Querétaro.

TERCERO. Aprobación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2023 del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), se aprueba el nombre de la obra "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro".

Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Colón, Qro., para que se realice los trámites necesarios y se sometan las presentes aprobaciones y acuerdos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Colón, Qro., a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

8. Que, en fecha 5 de abril del 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio COPLADEM/024/2023, suscrito por el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del COPLADEM del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual remite el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Qro., (COPLADEM), de fecha 4 de abril del 2023, la cual contiene diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2023 correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID 2023) así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FISM 2023), a fin de que sean sometidas a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. Formándose para tal efecto en la Secretaria del Ayuntamiento el Expediente **PM/066/DAC/2023**.

9. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

10. Por lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I, es facultad del Presidente Municipal el derecho de proponer iniciativas de creación, reforma, o abrogación de los Reglamentos municipales, Acuerdos y Decretos y demás disposiciones de observancia general.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, inciso 1) del Orden del Día, por **Unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2023, en términos de los considerandos 6, 7 y 8 así como del Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Contraloría Municipal a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., a efecto de que dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Servicios Públicos Municipales y Finanzas, así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Coordinador General del COPLADEM.

ANEXO ÚNICO



ACTA DE PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, (COPLADEM) 2021-2024.

En el Municipio de Colón, Querétaro., siendo las 10:15 horas (diez horas con quince minutos) del día martes 04 (cuatro) de abril del 2023 (dos mil veintitrés). En cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 24 fracción VI y 27,28, 29 fracciones II, III, VII, VIII, y X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Reunidos en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro, se encuentran el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), la Mtra. Ofelia Muñoz González, representante de los Consejos Municipales de Participación Social, el C. Jorge Luis Mora Sánchez, representante de los Regidores del Ayuntamiento, el C.P. Manuel Aguillón Ibarra, representante del Sector Privado, la C. Maria Ixchel Martínez Ramírez, representante del Sector Social, el Profr. Gabriel Hernández Rodríguez, Secretario Particular, el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas, el Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez, Secretario de Servicios Públicos Municipales, la C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social, el Arq. Miguel Cabrera López, Secretario Técnico adscrito a la Secretaria de Desarrollo Sustentable, quienes asisten a la primera sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2023 (dos mil veintitrés) convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día:

I.- Bienvenida por parte del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

II.- Lectura del Orden del día

III.- Pase de Lista de Asistencia

IV.- Declaratoria de Quórum y Apertura de la Sesión

V.- Presentación para su análisis, revisión y aprobación a la Propuesta de Obra Anual 2023 denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023).

VI.- Presentación para su análisis, revisión y en su caso modificación y aprobación a la Propuesta de Obra Anual 2023, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), nombre actual de la obra: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro", se requiere el



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2023

cambio de nombre por: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro".

COPLADEM.- Mensaje del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Querétaro.

VIII.- Cierre o clausura de la sesión.



Inicio de la Sesión.

I.- En uso de la voz el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), buenos días Señor Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), C. Manuel Montes Hernández e integrantes de éste Comité. Sean todos bienvenidos a esta reunión con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria en éste año 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de nuestro Municipio de Colón, Querétaro, agradezco su participación y compromiso de cada uno de los integrantes de este Comité, mostrado en el bienestar de nuestra Administración 2021-2024, al mostrar especial interés en participar en las actividades de la planeación e implementación de acciones que se celebran en nuestro Municipio.

Sin más preámbulos y con la finalidad de dar seguimiento de manera puntual a ésta Sesión, concedo el uso de la voz a nuestro Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui.

II.- Procedo con el desahogo del punto dos correspondiente a la: Lectura del orden del día, misma que fue hecha del conocimiento de todos y cada uno de los aquí presentes mediante convocatoria expresa, razón por la cual solicito se dispense su lectura.

Quienes estén a favor, sirvase manifestarlo de forma económica levantando su mano.

Le informo señor Presidente, que la omisión a la lectura del orden del día fue autorizada con 7 (siete) votos a favor. Por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** la dispensa solicitada.

III.- En cumplimiento al punto tres del orden del día relativo a este acto formal, procedo a realizar el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité, invitando a los asistentes a responder "PRESENTE" al mencionar su nombre y cargo:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	✓
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	✓
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	✓
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	✓



REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	✓
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	✓
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	✓

Señor presidente, le informo que se encuentran presentes los 7 (siete) integrantes de éste Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, obteniendo mayoría calificada para la celebración del presente acto, por lo que le solicito realice la declaratoria correspondiente.

IV.- En uso de la voz, el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, toda vez que existe quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro declaro su legal instalación, siendo las 10:15 horas (diez horas con quince minutos) del día martes 04 (cuatro) de abril del 2023 (dos mil veintitrés).

Le solicito Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro, continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- El Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., (COPLADEM), procede con el desahogo del punto número cinco del orden del día el cual consiste en la presentación, revisión y en su caso aprobación de la Propuesta de Obra Anual 2023 denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023), es de mencionar que se solicitará apoyo a Gobierno del Estado con maquinaria y personal para la rehabilitación de los caminos que a continuación se mencionan a través de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), para que de ser consideradas se adquieran los insumos con montos económicos que se presentan en el siguiente listado:

			BENEFICIARIOS	METAS	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 100 - LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	2392	3,800 ML	\$6,399,519
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 130 - SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA LIMA	1700	4,300 ML	\$7,241,516
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO.	LA SALITRERA - CARRIZAL	834	4,100 ML	\$6,904,744



	110 LA SALITRERA – CARRIZAL, COLÓN, QRO.				
4	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 100 – LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	2,537	1,700 ML	\$2,862,942
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 100 – EL BLANCO, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	3,126	2,900 ML	\$4,883,643
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO SAN FRANCISCO – SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN FRANCISCO – SAN ILDEFONSO	2,406	5,100 ML	\$8,588,828
7	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 100 – VIBORILLAS, COLÓN, QRO.	VIBORILLAS	1,138	1400 ML	\$2,357,717
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO CARRETERA ESTATAL NO. 200 – MÉXICO LINDO, COLÓN, QRO.	MEXICO LINDO	836	1,200 ML	\$2,020,900
9	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	1045	1,600 ML	\$4,000,000.00
10	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO, CENTRO HISTÓRICO, COLÓN, QRO. PRIMER ETAPA	CABECERA MUNICIPAL	7,014	1,176	\$5,000,000.00
TOTAL PID REHABILITACIÓN DE CAMINOS E IMAGEN URBANA 2023					\$50,260,009

Expuesta la Propuesta de Obra Anual 2023 que se contempla con el Programa de Inversión Directa (PID 2023) denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR



REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, Propuesta de Obra Anual 2023 denominada rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023).

VII.- Presentación para su análisis, revisión, en su caso modificación y aprobación a la Propuesta de Obra Anual 2023, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), nombre actual de la obra: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro", se requiere el cambio de nombre por "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro".

Este cambio no afecta o genera recursos extras para la ejecución de la obra.

Modificación que se propone sea autorizada en los siguientes términos:

Nombre de la obra actual autorizado	Localidad	Observaciones	Nombre solicitado
"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro."	El Blanco	No hay modificaciones en los alcances del proyecto ni en la inversión.	"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro"

Expuesta la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2023, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), denominado "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro", se requiere el cambio de nombre por "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro". quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:



CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Le informo señor Presidente la emisión 7 (siete) votos a favor y 0 (Cero) votos en contra. Por lo cual fue autorizada con 7 (siete) votos a favor, el cambio o modificación de la Propuesta de Obra Anual 2023, que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), el nombre de la obra actualmente autorizada denominada: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero en la localidad de El Blanco, Colón, Qro", del cual se realizara el cambio de nombre por: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro".

Derivado de lo anterior y encontrándonos en el punto número siete se toman los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobación de la Propuesta de Obra Anual 2023 denominada Rehabilitación de caminos e imagen urbana del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Programa de Inversión Directa para su aplicación en el año 2023 (PID 2023).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Planeación Municipal y Secretario de Obras Públicas, de este municipio de Colón, Qro., el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, para que realice las gestiones de maquinaria y mano de obra ante Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) del Estado de Querétaro.



TERCERO.- Aprobación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2023 del Municipio de Colón, Qro., que se contempla con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023), se aprueba el nombre de la obra: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de El Blanco, Colón, Qro".

Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Colón, Qro., para que se realice los trámites necesarios y se sometan las presentes aprobaciones y acuerdos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Colón, Qro., a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

VI.- El C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Colón, Querétaro. Dirige el siguiente mensaje a los presentes: "Comenzó un año duro de trabajo arduo en el cual vamos a rehabilitar los caminos que se encuentran intransitables o en malas condiciones, debido a esta problemática, este Comité y la Administración 2021 – 2024 toma acciones para el desarrollo de nuestro municipio, generando soluciones en materia de rehabilitación de caminos de acceso para el bienestar de los habitantes y transeúntes de las localidades beneficiadas.

En el mismo sentido de importancia generar una imagen urbana en el acceso principal de la cabecera municipal, brindando así un mejor panorama a los residentes y visitantes.

Y recordemos que "Juntos Volamos Alto".

VII.- En voz del C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Querétaro, en desahogo del punto número siete y no habiendo otro asunto a tratar, siendo las 11:00 horas (Once horas) del día martes 04 (cuatro) de abril del 2023 (dos mil veintitrés), se da por terminada la sesión, instruyendo al Secretario Técnico a que elabore el acta correspondiente, proceda a recabar las firmas de quienes en esta sesión acudieron, solicite al H. Ayuntamiento a que realice la revisión y tomen en cuenta las propuestas acordadas en esta acta.

Gracias y que tengan un excelente día.



**Hoja de Firmas de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023
Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal de Colón, Querétaro.**

C. Manuel Montes Hernández

Presidente Municipal y Presidente del COPLADEM del Municipio de Colón, Qro

Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez
Coordinador General del COPLADEM
del Municipio de Colón, Qro

Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui
Secretario Técnico de COPLADEM
del Municipio de Colón, Qro

Maestra. Ofelia Muñoz González
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social del
Municipio de Colón, Qro.

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Representante de los Regidores
del H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

C.P. Manuel Aguillón Ibarra
Representante del Sector Privado

C. María Ixchel Martínez Ramírez
Representante del Sector Social
del Municipio de Colón, Qro.



**Hoja de Firmas de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023
Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal de Colón, Querétaro.**

Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez
Secretario de Servicios Públicos
Del Municipio de Colón, Qro.

C. Criseida Villanueva Jerez
Secretario de Desarrollo Social
Del Municipio de Colón, Qro.

Prof. Gabriel Hernández Rodríguez
Secretario Particular del
Municipio de Colón, Qro.

C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas del
Municipio de Colón, Qro.

Arq. Miguel Cabrera López
Secretario Técnico de la
Secretaría de Desarrollo Sustentable del
Municipio de Colón, Qro.

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DIAS DEL
MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**

- - - - - DOY FE - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

=====



Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, y en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 47, fracciones I, IV, V y 181 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito hacer manifestar que por error involuntario en el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Justicia Cívica y Cotidiana del Municipio de Colón, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2022, mismo que fuera publicado en la Gaceta Municipal "La Raza", Número 25, Tomo I, páginas 1 a la 52, de fecha 31 de octubre de 2022, al respecto me permito dar fe de la siguiente:

FE DE ERRATAS

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Section I: En el artículo 155. Article 155 text correction regarding conciliatory parts and administrative infractions.

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Section II: En el artículo 157. Article 157 text correction regarding police elements and sanctions.

Lo que se comunica para los fines y efectos legales a los que haya lugar y se instruye su publicación en la Gaceta Municipal "La Raza".

Se hace constar la presente fe de erratas a los 14 días del mes de abril de dos mil veintitrés.

DOY FE. "Juntos Volamos Alto"

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota, Secretario del H. Ayuntamiento.



PLAZA HEROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76279 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -

DOY FE-

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

C. MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ
SÍNDICO

C. RAMIRO PRADO BÁRCENAS
SÍNDICO

C. MARICELA HURTADO MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. CECILIA CABRERA YAÑEZ
REGIDORA

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
REGIDOR

MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
REGIDOR

C. LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN
REGIDORA

LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO